



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Autoriza la Baja de Material Salas Cunas
Comuna de Tucapel
Huepil, 16 de junio de 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº. __1526 __/2015

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Ord. Nº 01 de fecha 23/01/2015, Sala Cuna Los Cipreces Tucapel que solicita baja y eliminación de materiales.
- c) El documento de fecha del 19/01/2015 de Sala Cuna Pequeños Genios Huépil, solicita dar de baja materiales.
- d) El Ord. Nº 01 de fecha 19/01/2015, Jardín Infantil Mis Primeros Pasos que solicita la baja y eliminación de materiales en desuso.
- e) El Ord. Nº 01 de fecha 19/01/2015, Jardín Infantil La Esperanza Tucapel que solicita la baja y eliminación de material en desuso.
- f) El Ord. Nº 33 Sala Cuna Rayito de Sol Trupan, solicita baja y retiro de materiales deteriorado.
- g) El memo Nº 19 de fecha 01/01/2015 de coordinadora JUNJI, solicitando baja de material en desuso de Sala cuna Rinconcito de Amor de Polcura.
- h) Las evidencias fotográficas de las especies, de las Salas Cunas de la Comuna.
- i) El oficio Nº 84 de fecha 11 de marzo del 2015, de la Dirección D.A.E.M. que solicita la baja y eliminación de las especies que señala.
- j) La necesidad de facilitar espacios, mejorando con ello las condiciones higiénicas y cuidado del medio ambiente, en que se desarrolla los niños de cada una de las salas cuna de la comuna de Tucapel
- k) El Art.3º de la Ley Nº 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado
- l) La ley de Renta Municipales.
- m) La resolución Nº 1600, de 2008 de control general de la republica.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, La baja y retiro de material didáctico y bienes fungibles en mal estado de distintas salas cunas de la comuna perteneciente a la Municipalidad de Tucapel Departamento de Educación, en atención a lo señalado de los puntos a), b), c), d), e), f), g), h), l) y j) de los vistos,
- 2.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Educación Tucapel.
- 3.- **PROCÉDASE** a registrar la baja y la eliminación de los bienes señalados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
Secretario Municipal



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad.
 - Secretaria Municipalidad.
 - Departamento de Adm. Y Finanzas
 - Unidad de Inventario.
 - Oficina de Parte.
- JAJA/GEPL/JOS/SMFM/PAJA/nlv

